

# **PROGRAMA 42HA**

## **C08.I01 DESPLIEGUE DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO**

### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

El objetivo principal de esta componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda estar basado fundamentalmente en energías renovables. Esta componente es, por tanto, elemento habilitador para el desarrollo de la componente “7. Despliegue masivo del parque de generación renovable”.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

- Como objetivos específicos se encuentran:
- Despliegue de las tecnologías de almacenamiento para conseguir la senda de descarbonización, al tiempo que se desarrollan los recursos técnicos y humanos para alcanzar el liderazgo en el sector a lo largo de la cadena de valor.
- Despliegue y actualización tecnológica de las redes de distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda y la progresiva electrificación de usos finales de energía.
- Acelerar la innovación técnica, de gestión y regulatoria, estableciendo el desarrollo de “sandboxes” o bancos de pruebas regulatorios, que permitan testar nuevas soluciones en entornos controlados de forma previa a un despliegue generalizado de las mismas.
- Impulsar nuevos mecanismos que doten de flexibilidad al sistema energético, tales como los agregadores energéticos, u otras formas de gestión de la demanda.
- Implantar sistemas de submetering, comunicación y control en puntos de consumo, tanto residenciales, como de servicios e industriales. A fin de facilitar la introducción en el mercado de nuevos agentes, apoyar económicamente el desarrollo de plataformas de agregación de figuras jurídicas que no estén vinculadas con la comercializadora (ej. agregadores independientes o comunidades de energía renovable).

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El programa 42HA “C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético” asume diversas líneas de actuación para la realización de inversiones y/o ayudas en materia de Transición Energética dentro de las competencias de la Secretaría de Estado de Energía, de forma coordinada del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

La movilización de estos fondos se realizará bien a través de actuaciones de ayudas y subvenciones a fondo perdido o bien mediante inversiones financieras, en función de las características y necesidades de cada segmento del sector energético objeto de las inversiones, así como de los criterios fijados por el Marco de Recuperación y Resiliencia.

Con ello se pretende implementar las medidas prevista en el PNIEC para la gestión de incentivos públicos y el dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el 2030: eficiencia energética, descarbonización y energías renovables.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

**(Miles de euros)**

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Coste del Mecanismo		107.000	289.000	288.000				684.000
Otra financiación								
<b>Total</b>		107.000	289.000	288.000				684.000

#### 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se plantea como actuación la ayuda a empresas privadas para almacenamiento energético.

Con un mayor nivel de detalle y para el ejercicio 2022, las actuaciones a desarrollar por el IDAE se centrarán en el almacenamiento e infraestructuras inteligentes, actuando mediante inversiones y mecanismos de apoyo relacionados con el despliegue del almacenamiento energético, así como la gestión de su segunda vida y reciclado, la gestión de la demanda, agregadores, servicios de flexibilidad, acceso al dato y sandboxes.